

CÓDIGO DE CONDUCTA EQUIPO COMUNITAT VALENCIANA SOMVELA

Las directrices contempladas en este documento son de obligado cumplimiento y de aplicación a todos los deportistas que asistan a entrenamientos, concentraciones y/o regatas formando parte del Equipo SomVela.

El motivo de este código es asegurar el buen funcionamiento de todas las actividades que se lleven a cabo con los deportistas seleccionados y para mayor tranquilidad de los padres y/o tutores de estos. Entendemos que el principal beneficiado de estas pautas de conducta será siempre el deportista y su familia.

1. Los miembros de un equipo de la FVCV deberán dar una excelente imagen en todo momento y lugar. Por esta razón es imprescindible:

- a) Que respeten a sus Técnicos responsables y obedezcan sus instrucciones y recomendaciones relativas al comportamiento tanto en la regata como fuera de ella.
- b) Que se lleve con corrección el uniforme de la FVCV.
- c) Que se vista adecuadamente cuando no usen el uniforme evitando llevar prendas y accesorios extremados, y se observe siempre una higiene personal impecable.
- d) Que atiendan a la normativa del Reglamento Antidopaje de la RFEV y a la Lista vigente de sustancias prohibidas en el deporte por el Consejo Superior de Deportes.
 - Queda prohibido el consumo de sustancias alcohólicas y de cualquier tipo de estimulante.
- e) Que se comporten con verdadero espíritu de equipo y sentido de compañerismo, ayudando en todo momento a quien pueda necesitarlo y comunicando cualquier queja, problema o incidencia, de manera que pueda tratarse el problema y tomar a tiempo las medidas oportunas.
- f) Que NO protagonicen algún comportamiento extradeportivo susceptible de cualquier tipo de reproche por parte de la opinión pública, del que se pueda derivar una publicidad o imagen negativa para la Federación.
- g) Que hagan uso adecuado de las instalaciones, material y embarcaciones tanto de uso personal como ajeno, considerándose falta muy grave la rotura y el deterioro de los mismos.
- h) Que eviten el uso de palabras groseras o malsonantes, comportándose con la máxima corrección en cuanto a lenguaje, gestos, actitudes y posturas, tanto dentro de la regata como fuera.
- i) Que tengan en todo momento y circunstancia una actitud respetuosa hacia los oficiales, técnicos y directivos que estén implicados en la organización de la regata o del entrenamiento y/o concentración.

2. El incumplimiento de este Reglamento será evaluado por la Dirección Deportiva de la Federación, teniéndolo en cuenta para la selección de los equipos, futuras convocatorias y posibles subvenciones; y se dará traslado si corresponde al Comité de Disciplina.

3. Cualquier desperfecto producido por los deportistas concentrados o seleccionados durante la regata o concentración deberá ser abonados por los padres o tutores del deportista o deportistas responsables.

4. Queda totalmente prohibido que los deportistas salgan del hotel o instalación sin la debida autorización de las personas que van como responsables de la FVCV.

5. Los padres, tutores o acompañantes de los regatistas, deben entender que cuando sus hijos están representando a la FVCV toda la autoridad recae en los representantes de la misma, debiendo abstenerse de formular públicamente cualquier tipo de exigencia o crítica hacia la manera en que los técnicos y/o directivos de esta Federación Autonómica desarrollan su labor. Cualquier propuesta o comentario en este sentido, deberá realizarse por escrito dirigido a la Dirección Deportiva de la FVCV para que se traslade al órgano que corresponda.

6. La FVCV podrá dictar y difundir, cuando lo estime necesario normas de carácter excepcional que prevalecerán sobre los preceptos generales contenidos en este Reglamento. El objetivo final de este Reglamento es conseguir que los equipos de la FVCV gocen de una merecida excelente reputación, tanto en el terreno deportivo como en el personal, teniendo siempre presente el aspecto educativo del deporte